



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**PROPUESTA DE BASES PARA LLAMADO A ASPIRACIONES INTERNO A LA ANEP, DIRIGIDO A FUNCIONARIOS NO DOCENTES, INTERESADOS EN CUMPLIR FUNCIONES DE CHOFER NO A LA ORDEN, ESC. "E", GRADO 1 (SEGÚN TABLA DE SALARIOS DEL PROYECTO ASISTENTE TÉCNICO B) Y UNA CARGA HORARIO DE 40 HORAS SEMANALES DE LABOR, PARA EL PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA (PAEPU).**

### Perfil del Cargo

#### Función a desempeñar

Cumplir con el transporte de personas y/o materiales dentro del departamento de su radicación y/o resto del país, de acuerdo a los requerimientos de su superior directo en el marco de la normativa que regula su régimen horario.

#### Relaciones

Depende de:	Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU)
-------------	---

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

### Tareas

- Es responsable del vehículo que se le asigna, tanto en el cuidado de la propia unidad como de las herramientas y accesorios de la misma.
- Tiene la obligación de mantener el vehículo limpio y en condiciones óptimas de utilización, así como la de advertir acerca de los desperfectos constatados o probables y la de procurar su reparación oportuna.
- Debe realizar exclusivamente los desplazamientos que hayan sido autorizados por su superior directo, quedando prohibida la utilización del vehículo para fines personales. De incurrir en la violación de esta disposición se considerará falta grave.
- Debe llevar consigo su documentación al día, así como la del vehículo asignado.
- Le corresponde completar la “Planilla de control de uso del vehículo” diariamente que debe remitir a su superior directo.
- Tiene la obligación de respetar las normas de la Ordenanza General de Tránsito, debiendo comunicar a su superior directo cualquier infracción que le sea notificada. Las multas determinadas por exceso de velocidad o por cruzar con luz roja serán consideradas como falta grave.
- Se obliga a guardar el vehículo durante la noche en inmuebles del Organismo determinados para tal fin, y solo se le permite guardarlo en otro predio por razones de servicio y con el consentimiento escrito de su superior directo, quien se hará responsable por cualquier incidente que ocurriese a la unidad.
- Es responsable del vehículo asignado en relación a los desperfectos incurridos por el uso no diligente o culposo. De ocurrir en este hecho, el chofer será sancionado.
- Realizar tareas afines o similares a las descriptas.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**Habilidades:**

Habilidades Personales	Habilidades Interpersonales
Iniciativa	Comunicación
Compromiso	Trabajo en equipo

**Bases del Llamado**

**Requisitos:**

- Ser funcionario No Docente de alguno de los Programas de la ANEP.
- Acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
- Tener aprobado Educación Media de la Dirección General de Educación Secundaria o su equivalente en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (ex CETP), sin previas.
- Poseer libreta de conducir Profesional, cualquiera de sus categorías.
- Tener residencia en el Dpto. de Montevideo.
- Cumplir con lo que establece el Art 4° de la Ley 19.670 para todos los Organismos del Estado, “previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados”.

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Cumplir con lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 18172. “Las personas que hayan sido destituidas como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público, o bajo cualquier otra modalidad de vinculación, previo sumario administrativo cuando correspondiere, o que hayan sido inhabilitadas como consecuencia de una sentencia penal ejecutoriada, no podrán ser objeto de una nueva designación o contratación pública. Se exceptiona del inciso anterior a aquellas personas que hayan sido destituidas por razones políticas, sindicales o mera arbitrariedad en el período comprendido entre el 27 de junio de 1973 y el 28 de febrero de 1985”.
- No figurar en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior (Decreto Reglamentario 250/20 del P.E., formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN). Este certificado se solicitará en caso de ingreso a la función, previo a ser designado.

### **Inscripción:**

Las inscripciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy) en fecha y lugar a confirmar.

Luego de la inscripción web los postulantes deberán presentar la documentación probatoria establecida en las bases, en la fecha y lugar que se determinarán.

Las mismas serán comunicadas a través de la página de ANEP.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información aportada en el formulario del Organismo el carácter de Declaración Jurada.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**Documentación obligatoria a presentar:**

- Original y copia de: Cédula de Identidad y Credencial Cívica
- Original y copia de: Libreta de Conducir Profesional y Carnet de Salud para conductores profesionales.
- Presentar escolaridad que acredite tener aprobado Educación Media de DGES o su equivalente en la DGETP, sin previas.
- Constancia de domicilio otorgada por la Jefatura de Policía, o presentar un recibo a su nombre de alguno de los siguientes servicios: OSE, UTE o ANTEL.
- Carpeta de méritos. En el caso de haber desempeñado tareas en puestos de similares características, constancia que lo acredite.
- Legajo funcional o Foja de servicio.
- Calificación funcional correspondiente a las últimas tres homologadas.

*Los méritos presentados en el período previsto para la entrega de documentación, serán los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. Sólo se evaluarán los antecedentes que estén debidamente documentados (datos, sellados y firmados).*

*La documentación proveniente del extranjero deberá presentarse traducida y legalizada en la forma de estilo (art. 20 del Reglamento Gral. de Concursos para la provisión de cargos y horas docentes en carácter efectivo en la ANEP, vigente).*

**Delegado de los Aspirantes**

Los aspirantes podrán votar un delegado para que integre el Tribunal con voz y voto (art. 36 del Reglamento Gral. de Concursos antes mencionado).

En caso de no emitirse ningún voto por los aspirantes, el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU) designará al tercer miembro, con las mismas condiciones que las del Presidente y Primer vocal.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

**Notificaciones:**

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

La no presentación a una de las etapas del llamado determinará la eliminación automática del participante.

**Proceso de selección:**

- Tendrá carácter eliminatorio. Para pasar a la entrevista se deberá superar el 50% (35 puntos) del puntaje asignado a la instancia de méritos y antecedentes.
- Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.
- El Tribunal se expedirá al término de todas las etapas previstas. Labrará actas parciales y un acta final en el cual se incluirá la lista de todos los/las participantes, las eliminaciones producidas con expresión de causa, y el orden de prelación resultante de los puntajes finales de los aspirantes, así como toda observación que pueda contribuir a una mejor resolución del Consejo Directivo Central.

**El Llamado a Aspiraciones se evaluará de la siguiente manera:**

**Méritos y Antecedentes (hasta 70 puntos)**

- Categoría de la Libreta (a determinar por el tribunal evaluador) .....(hasta 15 puntos)
- Antigüedad en la categoría .....(hasta 12 puntos)
- Antigüedad en otras categorías .....(hasta 12 puntos)

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursostrrh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

- Experiencia laboral en tareas de chofer, certificada (años /tareas).....(hasta 10 puntos)
- Conocimientos afines a la función a desempeñar tales como: mecánica automotriz, manejo defensivo, primeros auxilios, seguridad vial, ect.....(hasta 11 puntos)
- Aptitud Funcional .....(hasta 10 puntos)

### **Entrevista (hasta 30 puntos)**

La entrevista se realizará con los miembros del Tribunal, en la misma se le podrá plantear al entrevistado la resolución de situaciones problemáticas asociadas al ejercicio de la función, etc.

### **Deméritos:**

En el caso de que existan funcionarios con deméritos, se descontarán puntos según la siguiente escala:

- Observación escrita y apercibimiento: hasta 3 puntos
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: hasta 8 puntos.

### **Tribunales**

#### Titulares

- Dra. Magela Larrea (Representante del Proyecto)
- Lic. Verónica Techera (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Sr. Federico Laino (Chofer de Co.Di.Cen)
- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy



**ANEP**

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL  
DE GESTIÓN  
HUMANA

### Suplentes

- Arq. Sergio Corredera (Representante del Proyecto)
- Lic. Josela Bidondo (Representante de la Dirección Sectorial de Gestión Humana)
- Sr. Marcelo Montesdeocar (Chofer de Co.Di.Cen)
- Un delegado electo por voto de los concursantes al momento de la inscripción.

### Orden de Prelación

Cumplidas las etapas evaluatorias, se generará un orden de prelación con todos los postulantes que obtuvieron puntaje habilitante.

Toda la información referida a las distintas instancias del llamado, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en página web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informado al respecto.

Tal como lo establece el artículo 16 del EFND, el orden de prelación del llamado tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la asignación de funciones se realizará en función de las necesidades de las Dependencias y de la existencia de disponibilidad financiera.

**Departamento de Selección, Asignación y Concursos**

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425  
concursosrrhh@anep.edu.uy | [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)